Deputación
DA CORUÑA

Avda. Porto da Coruña, 2
Tfno.: 981 080 300
15003 A CORUÑA

DECLARACIÓN / *DECLARACIÓN*

SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O EN LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA RED DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre o razón social			NIF / CIF		Teléfono
Calle / Lugar	Nombre de la vía pública		Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Correo electrónico		

REPRESENTANTE

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre o razón social			NIF / CIF		Teléfono
Calle / Lugar	Nombre de la vía pública		Número	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		Correo electrónico		

CARRETERA PROVINCIAL

Número	Denominación
Kilómetro	Municipio
Margen carretera	Referencia catastral

DETALLE DE LA OBRA

Descripción:
PRESUPUESTO:

AUTOLIQUIDACIÓN

Referencia de cobro:	Importe:
NO SUJETA: ☐	Disposición legal:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

SOLICITUD:

La autorización para la ejecución de obras, instalaciones o la realización de cualquier otra actividad, detallada en el apartado "DETALLE DE LA OBRA"

....., a ..... de ..... de 20.....

EL/LA DECLARANTE

R.º EE.LL. N.º 0215000 - CIF P1500000C

RESTABLECER FORMULARIO

IMPRIMIR FORMULARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1) Se presentará una solicitud por cada autorización que se desee para la ejecución de obras, instalaciones o la realización de cualquier otra actividad en la zona de dominio público o en las zonas de protección de las carreteras de la red de titularidad de la Diputación Provincial de A Coruña.

2) Documentación que se deberá presentar:

- Memoria explicativa, excepto en los casos en que sea necesario un proyecto suscrito por técnico competente (ver punto siguiente), que incluya los planos, croquis o datos necesarios para la correcta e inequívoca localización y definición de la actuación que pretende realizar, así como las medidas de señalización y balizamiento que tenga que adoptar para garantizar la seguridad vial, en caso de afectar a la calzada de la carretera o a sus arcenes.
- Proyecto técnico suscrito por técnico competente, que contenga lo indicado en el punto anterior y lo indicado en el artículo 158 del Reglamento general de carreteras de Galicia, aprobado por Decreto 66/2016, de 26 de mayo, en los siguientes casos:
  - Construcción de obras de paso superior o inferior, obras de desagüe, muros de sostenimiento y, en general, todas las actuaciones que puedan incidir sobre la seguridad de la circulación, sobre algún servicio público existente, sobre el libre curso de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, o sobre las condiciones ambientales del entorno, por pretender situarse, total o parcialmente, en la zona de dominio público o en las zonas de protección de la carretera.
  - Urbanizaciones, instalaciones industriales, estaciones de servicio, redes o infraestructuras de servicios públicos, explanaciones y, en general, cualquier elemento de urbanización que se pretenda situar, total o parcialmente, en la zona de dominio público o en las zonas de protección de la carretera.
  - Accesos a las carreteras o a sus vías de servicio, excepto en el caso de accesos a viviendas unifamiliares y fincas agrícolas.
  - Cualquiera otra obra o instalación que se pretenda situar, total o parcialmente, en la zona de dominio público viario.
- Presupuesto de la obra, actividad o instalación que dé lugar a la autorización correspondiente, en el que se definan y valoren adecuadamente los elementos del coste. Dicho presupuesto deberá ser informado expresamente por los servicios técnicos provinciales sobre su adecuación a la realidad descrita.
- En el caso de solicitudes de autorización para acceso a la carretera, además de la documentación exigida con carácter general, deberán indicar el uso al que se pretende destinar.
- En la solicitud de autorización de carteles informativos, rótulos de establecimientos mercantiles o industriales o anuncios de espectáculos, celebraciones o pruebas culturales, deportivas o similares, se determinará el emplazamiento previsto y se acompañará de un plano a escala en el que figuren acotadas las dimensiones del cartel y de sus elementos de sustentación, detallando su texto, los pictogramas empleados y sus dimensiones, así como los materiales empleados para su fabricación.
- En el caso de instalaciones industriales, canteras y explotaciones agrícolas y ganaderas, se deberá presentar un estudio en el que se analicen las molestias y peligros que aquellas pudiesen producir a la circulación, así como el impacto sobre el paisaje visible desde la carretera, detallando el tratamiento de sus zonas de protección, e incluyendo las medidas correctoras que sean precisas.
- En el caso de solicitudes de autorización que se refieran a obras, instalaciones o actuaciones situadas fuera de la zona de dominio público viario, será necesario presentar también la autorización o concesión, según los casos, de la Administración a la que le corresponda la propiedad de los terrenos, en su caso, o declaración responsable que acredite la propiedad o cualquier otro derecho que lleve aparejada la posesión de los terrenos en los que vaya a situarse. Si fuese preciso, cuando durante la instrucción del expediente surjan dudas respecto a la veracidad de lo declarado, se podrá exigir la presentación de documentación que permita acreditar de modo fehaciente la titularidad, como, por ejemplo, documento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad o incluso escritura pública de formación de finca independiente. Será igualmente válida para acreditar la disponibilidad de los terrenos la documentación que permita acreditar de modo fehaciente que la persona solicitante es titular de un derecho de opción de compra de aquellos, siempre que el plazo para ejercitar la opción sea superior a dos (2) años.
- Las solicitudes de autorización para acceso a la carretera, excepto en el caso de accesos a viviendas unifamiliares y fincas agrícolas, y para la instalación de estaciones de servicio, deberán incorporar un estudio de tráfico que recoja la repercusión en la red de carreteras de la actuación que se pretende promover.
- En el caso de cualquier tipo de instalaciones fijas o provisionales que tengan incidencia sobre la circulación en la carretera o en sus elementos funcionales, las solicitudes de autorización deberán incluir un estudio de las medidas a adoptar, a cargo de la persona solicitante, para reducir al máximo las afecciones al resto de las personas usuarias de la carretera.

3)

Información sobre Protección de Datos	
Responsable	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA- CIP:P-1.500000-C Dir. postal: AVENIDA PORTO DA CORUÑA, 2 - 15003 - A CORUÑA · Teléfono: 981080330 *https://sede.dacoruna.gal*
Finalidad	Gestión de la declaración de solicitud de autorización para la ejecución de obras, instalaciones o la realización de cualquier otra actividad en la zona de dominio público o en las zonas de protección de las carreteras de la red de titularidad de la Diputación Provincial de A Coruña
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, en la medida en que la ley lo permita, comunicándoselo por escrito a la Diputación, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.dacoruna.gal/protecciondedatos